

# EL PARLAMENTO EUROPEO



FUNCIONES, ELECCIONES,  
EURODIPUTADOS Y  
PARTIDOS POLÍTICOS



# Ideas generales



- Es el **mayor Parlamento multinacional** del mundo: sus 785 diputados, de 27 nacionalidades, representan más de 492.8 millones de ciudadanos.
- Los diputados del Parlamento Europeo se sientan no por bloques nacionales sino por **grupos políticos** a escala europea que reúnen a los principales partidos políticos de los Estados miembros de la UE.
- Los **orígenes** del Parlamento Europeo se remontan a los años 50 y a los tratados fundacionales.
- Desde **1979** sus diputados son **elegidos directamente** por los ciudadanos a los que representan. Con anterioridad el sistema de elección era indirecto (Cooptación) ya que sus miembros eran seleccionados entre los parlamentarios nacionales.

# Elecciones



- El **sufragio activo y pasivo** corresponde a los nacionales de los EE.MM. y a los ciudadanos de la UE que residan en otro Estado miembro.
- Las elecciones tienen lugar cada **cinco años**.
- Las últimas elecciones se celebraron en **junio de 2004**.
- Hay **normas democráticas comunes** que se aplican a todos los países: derechos a voto a los 18 años, igualdad entre hombre y mujeres, voto secreto.
- En Estados como Bélgica, Luxemburgo y Grecia, votar es obligatorio.

# Partidos políticos



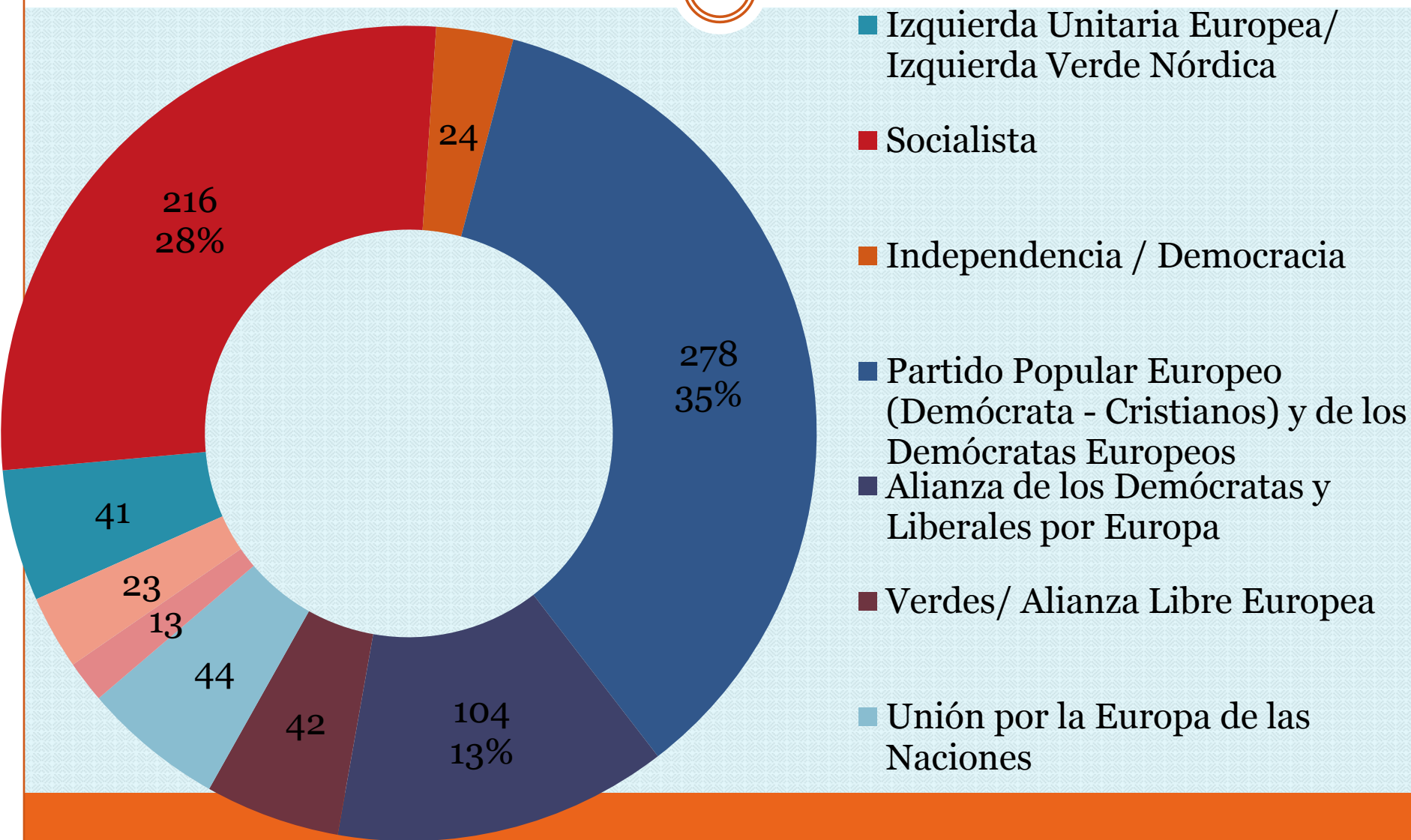
- Los miembros del Parlamento Europeo (eurodiputados) no se sientan en bloques nacionales, sino en grupos políticos europeos. Entre ellos, representan todos los puntos de vista sobre asuntos políticos y la integración europea, desde los más federalistas hasta los euroescépticos.
- Se prima la formación de **Grupos Plurinacionales**: se requieren 14 eurodiputados para formar un grupo parlamentario si éstos son de 4 o más Estados miembros; 18 si son sólo de 3 países miembros, 23 si pertenecen a 2 países de la Unión Europea y 29 si pertenecen a 1 país.

# Partidos políticos



- La mayoría de los diputados están inscritos en un grupo político. Algunos, sin embargo no pertenecen a ninguno. Son los **diputados “no inscritos”**.
- En la actualidad existen **9 grupos políticos** en el Parlamento Europeo. Varios grupos políticos están vinculados a partidos organizados a escala europea. Cada grupo político cuenta con un presidente, una junta directiva (Mesa) y una secretaría.
- Antes de las votaciones en sesión plenaria, los grupos políticos **examinan los informes de las comisiones parlamentarias** en función de su orientación política, y con frecuencia presentan enmiendas. También desempeñan un papel importante en la elaboración del **orden del día** de los Plenos

# Grupos políticos representados en el Parlamento Europeo



# Eurodiputados



- Se eligen por sufragio universal según un sistema electoral proporcional, ya sea a nivel regional (Bélgica, Francia, Italia, Polonia y el Reino Unido), nacional (Austria, Dinamarca, España, Luxemburgo, República Checa, etc.) o mixto (Alemania).
- Se permite ostentar doble mandato aunque no es posible en España.
- Desde el Tratado de Maastricht (1993) cualquier ciudadano de un país miembro de la UE que resida en otro Estado de la UE puede votar o ser elegido , en las elecciones europeas en su país de residencia.
- En 1979, un 16.5% de los diputados europeos eran mujeres, esta proporción ha alcanzado el 30,2% tras las elecciones de 2004.
- Los miembros de los gobiernos nacionales y de otras instituciones comunitarias no pueden ser miembros del Parlamento Europeo.

# Eurodiputados



- Los diputados europeos reciben la misma asignación parlamentaria que los diputados nacionales de cada país. Dicha asignación es abonada por el Estado miembro en que el diputado ha sido elegido.
- Con el fin de corregir las disparidades de trato entre las diferentes nacionalidades y garantizar una mayor transparencia, el Parlamento y el Consejo negocian un estatuto común para la totalidad de los diputados europeos, tal como se previó en el Tratado de Ámsterdam a petición del Parlamento Europeo.
- Los diputados europeos tienen la obligación de inscribir en un registro público sus actividades profesionales y cualquier cargo o actividad remunerados. También deben declarar sus intereses económicos y sus demás fuentes de ingresos.

# Número de escaños en el Parlamento Europeo correspondientes a cada país

<b>Alemania</b>	<b>99</b>	<b>0,126%</b>
Reino Unido	78	0,10%
Italia	78	
Francia	78	
España	54	0,068%
Polonia	54	
Rumanía	35	
Países Bajos	27	
Bélgica	24	
Hungría	24	
República Checa	24	
Portugal	24	
Grecia	24	
Suecia	19	

<b>Bulgaria</b>	<b>18</b>	
Austria	18	
Finlandia	14	
Eslovaquia	14	
Dinamarca	14	
Irlanda	13	
Lituania	13	
Letonia	9	
Eslovenia	7	
Estonia	6	
Chipre	6	
Luxemburgo	6	
Malta	5	0,00636%

# Sede y lugares de Trabajo del Parlamento Europeo



- El Parlamento Europeo encuentra su sede en **Estrasburgo**
- Además dispone de 2 lugares de trabajo adjuntos: Bruselas y Luxemburgo.
- En Estrasburgo se celebran las 12 sesiones plenarias mensuales.
- Las sesiones plenarias adicionales se celebran en **Bruselas**. Al igual que las comisiones del Parlamento.
- La Secretaría General y sus servicios siguen instalados en **Luxemburgo**. (No obstante cierto número de funcionarios y colaboradores de los grupos políticos trabajan en Bruselas).

# Organización del Parlamento Europeo



- Presidente y Vicepresidentes
- La Mesa
- La Conferencia de Presidentes
- Las Comisiones parlamentarias
- La Secretaría General

# Presidente y Vicepresidentes



- El Presidente dirige el conjunto de las actividades del Parlamento y de sus órganos.
  - Preside:
    1. las sesiones plenarias
    2. las reuniones de la Mesa
    3. y de la Conferencia de Presidentes.
  - Representa al Parlamento Europeo en las relaciones internacionales.
- Los Vicepresidentes actuarán en defecto de éste por orden de preferencia establecido.

# La Mesa



- Es el órgano directivo de la Institución en el ámbito reglamentario, competente en materia del presupuesto del Parlamento y para las cuestiones administrativas, de personal y de organización.
- Está compuesta por el Presidente y por 14 Vicepresidentes, así como por cinco cuestores.
- Los cuestores participan en las reuniones de la Mesa con voz pero sin voto. Se encargan de las cuestiones administrativas relacionadas directamente con los diputados.

# La Conferencia de Presidentes



- Está compuesta por el Presidente del Parlamento y por los presidentes de los grupos políticos.
- Es el órgano de dirección política de la institución, que determina las competencias y el número de miembros de las comisiones y delegaciones parlamentarias, decide la distribución de los escaños en el hemiciclo y prepara el calendario y el orden del día de los plenos.
- También examina las recomendaciones de la Conferencia de Presidentes sobre los trabajos de las comisiones y el orden del día de las sesiones.

# Las Comisiones parlamentarias



- Actualmente hay 20 comisiones parlamentarias.
- Se encargan de preparar los trabajos de los Plenos del Parlamento Europeo.
- Cada comisión designa un presidente y varios vicepresidentes, y dispone de una secretaría.
- Elaboran y aprueban informes sobre las propuestas legislativas e informes de propia iniciativa. También preparan opiniones para otras comisiones parlamentarias.

# La Secretaría General



- Están bajo su dirección unos 4.000 funcionarios, seleccionados por oposición al servicio del Parlamento Europeo.
- Los grupos políticos disponen de sus propios colaboradores y los diputados cuentan con asistentes.
- Aquí también se encuentran el grupo de traductores e intérpretes. (1/3 del presupuesto en personal).

# Funciones



- 1. Legislativa:** El PE aprueba la legislación europea, conjuntamente con el Consejo en muchos ámbitos. El hecho de que el PE sea elegido directamente por los ciudadanos garantiza la legitimidad democrática de la legislación europea.
- 2. Presupuestaria:** comparte con el Consejo la autoridad presupuestaria, por lo que puede influir en el gasto de la UE.
- 3. Control político:** el PE ejerce el control democrático de todas las instituciones de la UE, en especial de la Comisión.

# Función legislativa



- El procedimiento más común para aprobar la legislación europea es la «codecisión», por el cual el PE se sitúa en un plano de igualdad con el Consejo.
- En los siguientes ámbitos solo legisla el Consejo, pero tiene que consultar al PE:
  1. Agricultura
  2. Política económica
  3. Visados e inmigración
- En asuntos vitales como la política de ampliación se requiere la aprobación del Parlamento Europeo.
- Aunque la iniciativa legislativa corresponde a la Comisión, el PE puede pedir a la Comisión que tome una iniciativa dirigiéndole que tome recomendaciones sobre su contenido.

# El trabajo legislativo del PE se organiza:



1. El PE recibe la propuesta legislativa de la Comisión Europea.
2. Una comisión parlamentaria, competente en el fondo, se encarga de preparar un informe y se designa a un ponente.
  - 2.1 La propuesta puede remitirse para opinión a otras comisiones parlamentarias
  - 2.2 Una vez aprobada la opinión en cada comisión, la transmiten a la comisión competente del informe
  - 2.3 Los diputados dentro de las comisiones designadas para emitir opiniones pueden presentar enmiendas al proyecto de informe de la comisión competente
  - 2.4 La comisión competente aprueba la opinión con o sin modificaciones
3. Los grupos políticos examina el informe en función de su orientación política
4. El informe se debate en el pleno de la comisión.
5. En el pleno del PE mediante el informe adoptado en la comisión se pueden presentar enmiendas a la propuesta legislativa.
6. Mediante votación el Parlamento adopta su posición.

# El Parlamento Europeo participa en los trabajos legislativos de la UE en 3 niveles:



## 1. «Procedimiento de cooperación»

El PE puede emitir su dictamen sobre los proyectos de directivas y reglamentos propuestos por la CE y puede solicitar a la CE que modifique sus propuestas a fin de tener en cuenta su posición.

## 2. «Procedimiento de dictamen conforme»

Por el cual se somete a ratificación por el PE la celebración de acuerdos internacionales negociados por la CE, así como cualquier propuesta de ampliación de la UE

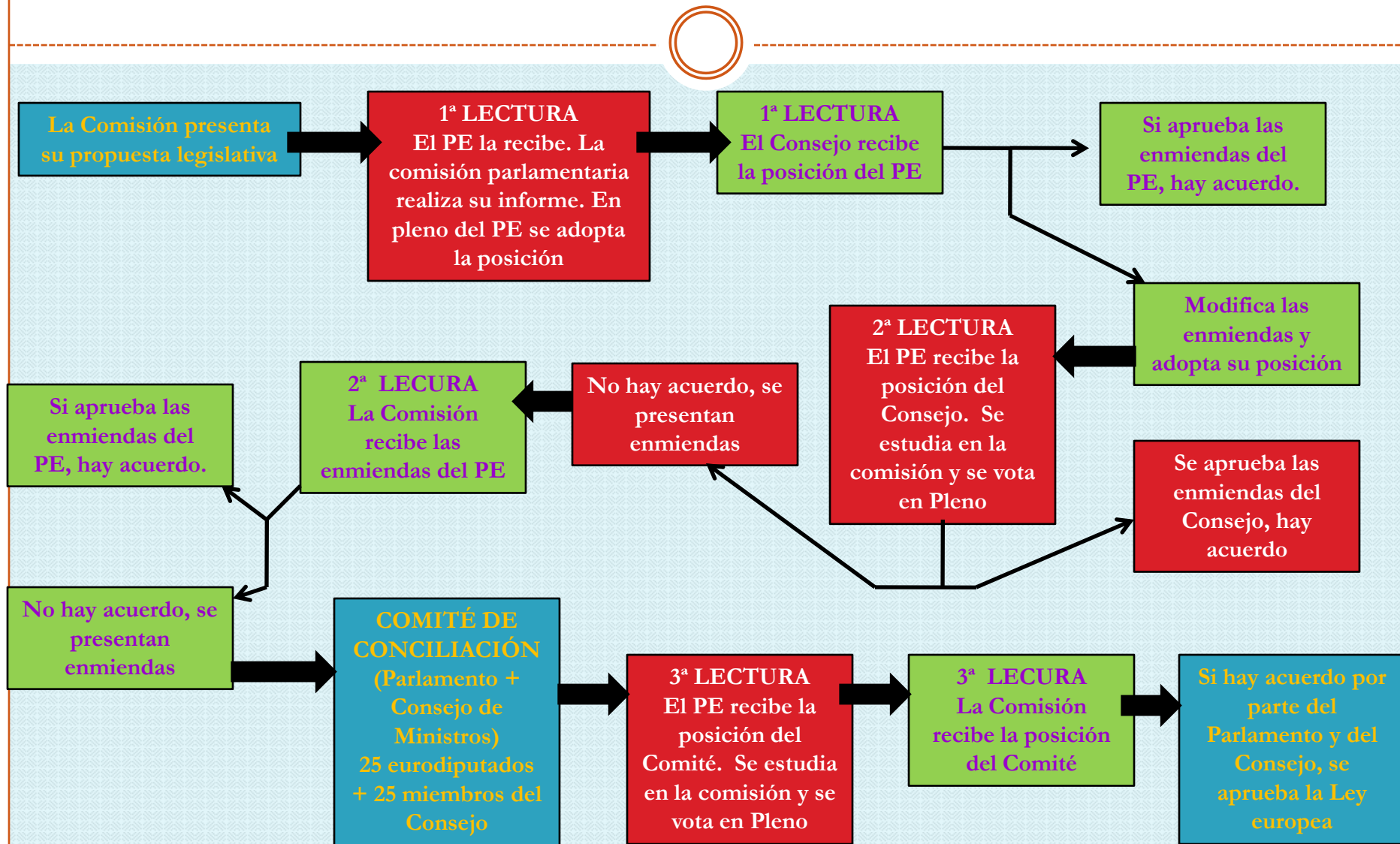
## 3. « Procedimiento de codecisión »

El Consejo y el PE legislan por igual sobre cuestiones como:

- |                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| a. Libre circulación de trabajadores | f. La redes transeuropeas            |
| b. El Mercado interior               | g. La Salud                          |
| c. La Educación                      | h. La Cultura                        |
| d. La Investigación                  | i. La Protección de los consumidores |
| e. El Medio ambiente                 |                                      |

El PE puede rechazar la legislación propuesta en estos ámbitos mediante voto de la mayoría absoluta de sus diputados contra la posición común del Consejo.

# Organigrama del procedimiento de codecisión:



# Hitos legislativos del Parlamento Europeo:



- 1) Que los Estados miembros puedan imponer la retransmisión en abierto del territorio nacional, de ciertos acontecimientos deportivos de gran relevancia.
- 2) Que se apliquen normas más estrictas sobre la calidad de los carburantes y aceites de motor para combatir la contaminación.
- 3) Que la comisión pueda aplicar medidas de salvaguardia de carácter urgente en relación con la alimentación de los animales.
- 4) Que las advertencias sobre los efectos perjudiciales del tabaco que figuran en los paquetes de cigarrillos sean más estrictas y resulten más visibles.
- 5) Que para poder eliminar la chatarra del automóvil de manera ecológica esté prohibido desde 2003 el uso de metales pesados – plomo, mercurio, cadmio – en los vehículos.
- 6) Que aumente el gasto en la movilidad estudiantil (programas Sócrates y Leonardo Da Vinci)

# Función presupuestaria



- El PE junto con el Consejo Europeo contribuyen a la aprobación del presupuesto comunitario.
- El PE expresa sus prioridades políticas
- El PE tiene la última palabra sobre ciertos tipos de gastos no obligatorios.
- El PE tiene el poder de rechazar el presupuesto si considera que no corresponde a la necesidades de la UE.
- La aprobación del presupuesto se realiza mediante 2 lecturas por el PE y el Consejo, y se aprueba un único presupuesto comunitario plurianual para 7 años.

# Control presupuestario



- A parte del papel esencial que cumple el PE en la aprobación del PE, éste tiene competencia en el control de la ejecución del mismo.
- Tribunal de Cuentas, dicta informes. Comisión parlamentaria de Control Presupuestario.
- El PE aprueba cada año la gestión de la Comisión Europea del presupuesto.
- Mediante el rechazo o el aplazamiento de la aprobación de la gestión, se puede empujar a que los miembros de la Comisión dimitan.

# Control político



- Como órgano democrático establece un control de este tipo sobre las demás instituciones.
- Para estos controles puede crear comisiones de investigación de carácter temporal.
- Función esencial en la designación de la Comisión, pues aprueba el nombramiento de su Presidente, celebra audiencias sobre los candidatos y decide otorgar o no su confianza a ésta.
- Posibilidad de presentar una “moción de censura” ante la Comisión para que sus miembros dimitan.
- Preguntas orales al Consejo y a la Comisión en las sesiones plenarias.



**“Unión en la diversidad”**